

---

Martes, 15 de diciembre de 2015

P8\_TA(2015)0427

**Acuerdo UE-Trinidad y Tobago sobre exención de visados para estancias de corta duración**  
\*\*\*

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 15 de diciembre de 2015, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Trinidad y Tobago, sobre exención de visados para estancias de corta duración (07196/2015 — C8-0151/2015 — 2015/0054(NLE))**

**(Aprobación)**

(2017/C 399/32)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (07196/2015),
- Visto el proyecto de Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Trinidad y Tobago, sobre exención de visados para estancias de corta duración (07129/2015),
- Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 77, apartado 2, letra a), y con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C8-0151/2015),
- Vistos el artículo 99, apartado 1, párrafos primero y tercero, y apartado 2, así como el artículo 108, apartado 7, de su Reglamento,
- Vista la recomendación de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A8-0323/2015),
  1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;
  2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República de Trinidad y Tobago.

---